

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
DE ARANZAZU CALDAS

EDICTO EMPLAZATORIO:

REF

Radicado: 17-050-40-89-001-2021-00092-00
Referencia: Demanda Extinción de Hipoteca por prescripción.
Demandante: Crecento Inversiones S.A.S.
Demandado: Miguel Giraldo Ocampo

El suscrito Secretario del Despacho por medio del presente edicto, EMPLAZA al señor: **Miguel Giraldo Ocampo**, de quien se desconoce su lugar de residencia, domicilio, teléfono o correo electrónico para que en el término de quince (15) de contados a partir de la publicación del presente edicto en la página web de la Rama Judicial (Registro nacional de personas emplazadas); comparezca por sí o por intermedio de apoderado judicial a notificarse del auto de fecha 16 de junio de 2021, por medio del cual se admitió la presente demanda.

Se advierte al emplazado que si dentro del término concedido no comparece a notificarse, se le nombrará un Curador Ad Litem a quien se le hará notificara la demanda y los representará hasta su apersonamiento o terminación del proceso.

En atención a lo establecido en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 por el cual se adoptaron medidas para la implementación de las tecnologías de la información y comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional; todos los emplazamientos que deban hacerse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso, se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en medio escrito. (Artículo 10 Decreto 806 de 2020).

Dirección. Cra. 6ª nro. 6-23 Palacio Municipal 2º Piso Telefax: 8510083
Email: jprmpalaranzazu@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se expide el presente edicto, hoy veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).



ROGELIO GOMEZ GRAJALES
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Dirección. Cra. 6ª nro. 6-23 Palacio Municipal 2º Piso Telefax: 8510083
Email: jprmpalaranzazu@cendoj.ramajudicial.gov.co